42

INSEJO SUPERJOR LIVERDO CS-15 UCIEMBRE 06 DE 2005 MESTRIA EDUCACION AMBIENTAL IDESARROLLO SOSTENIBLE



CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. CS- 15 (DICIEMBRE 06 DE 2005)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIEREN EL LITERAL S) DEL ARTÍCULO 25° DE LOS ESTATUTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.

## **CONSIDERANDO:**

Que una de las tendencias educativas en América Latina es la preocupación estatal por la calidad de la educación, lo que se ha traducido en el caso de la Educación Superior en los procesos de Acreditación y el establecimiento de Condiciones Mínimas de Calidad para la creación y funcionamiento de Programas Universitarios de Postgrado.

Que la Universidad Santiago de Cali tiene el deber histórico de responder a Cali y a la región sur occidental con Programas de alta calidad de formación integral, teórica y profesional.

Que para enfrentar los desafíos que plantea una formación de calidad y excelencia la Universidad Santiago de Cali adelanta transformaciones en sus Programas Académicos las cuales implican una reorientación de la organización y acción institucional de formación.

Que la Universidad viene ofreciendo desde hace trece años la especialización en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible, contribuyendo así, con la dinamización del quehacer pedagógico de los y las maestras de la región hacia la generación de una conciencia ambiental en nuestros jóvenes en pro de la necesidad de un desarrollo ambiental saludable y socialmente sostenible.

43

NEO SUPERIOR 1200 (S-15 12MBRE 06 DE 2005 1711A EDUÇAÇION AMBIENTAL MAROLLO SOSTENIBLE



es necesario desarrollar en la Institución una educación cuyos fundamentos y stodologías estén al servicio de la formación flexible de un profesional integral para que vida personal, intelectual y social sea productiva y participativa.

De los equipos de trabajo de la Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo intenible, coordinados por el Director, bajo la supervisión de la Unidad de Acreditación Departamento de Planeación y Desarrollo y sus asesores, cumplieron la agenda de inhajo con una rigurosa autoevaluación y un plan de mejoramiento respecto al implimiento de cada condición.

ue el Departamento de Planeación y Desarrollo acordó recomendar ante el Consejo Suerior la creación de la Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible.

## ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Crear la Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible, adscrita a la Facultad de Educación, la cual otorga el título de Magíster en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible a los estudiantes que hayan aprobado los requisitos telinidos para ésta.

RTÍCULO 2º El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Superior y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM

Vicepresidente Consejo Superior

PRESIDENTE

CONSEJO SUPERIO3

CON

WILLIAM CARMONA MOSCOSO
Vicepresidente Conseje Superior
CONSEJO SUHERIOR

GERMAN VALENCIA VALENCIA Secretario General